



Cerro Sombrero, 29 de junio de 2016.-

NUM 229/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El correo electrónico de DIDECO, de fecha 16 de junio del 2016, que solicita la adquisición de equipamiento informático, Convenio FMM 2016.
- 2) El Proyecto de MDS, Fortalecimiento Municipal 2016.
- 3) El Decreto Municipal N° 229 de fecha 16 de junio de 2016, que adjudica a Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía, la adquisición de equipamiento informático, Orden de Compra electrónica N° 3866-114-CM16.

DECRETO

1°RECTÍFIQUESE, el Decreto Municipal N° 221 de fecha 16 de junio de 2016, que adjudica a **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA**, RUT 89.912.300-k, donde dice "**para adquirir equipamiento informático para modernizar la modalidad de Ronda Médica y gestión Dideco**", debe decir "**para adquisición de equipamiento informático, Convenio Fortalecimiento Municipal 2016**".

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de DIDECO y al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde